



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: DESPACHO COMISORIO de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra ESTEFANIA CORREDOR CORREDOR y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01974-00**¹.

Se **INADMÍTE** la anterior solicitud de comisión para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

Apórtese certificado de tradición y libertad del bien inmueble objeto de diligencia de secuestro, esto es, el identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1744976** ubicado en la Avenida Carrera 80 No. 13 A – 31 / 14 - 55, apartamento 101, torreo 8, piso 1 del Conjunto Residencial Gerona del Vergel Propiedad Horizontal, de esta ciudad, con fecha de expedición no superior a un mes, a fin de acreditar la vigencia de la inscripción del embargo, para determinar la viabilidad de auxiliar la comisión.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 001 **hoy** 13 de enero 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

Código de verificación: **3531051f90a78f6571c034c6200c365072c37c033f8f7a8626373f7886fcbe94**

Documento generado en 11/01/2022 01:27:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>